

AUTO DE ARCHIVO No. 1043

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 1826 del 27 de junio de 2007, la Resolución 627 de 2006 y teniendo en cuenta:

Que en atención al Radicado DAMA N° 17027 del 15 de febrero de 2007, la Secretaría Distrital de Ambiente, practicó visita el 29 de mayo de 2007 al inmueble ubicado en la carrera 80 N° 39 A – 84 Sur de esta Ciudad.

Con base en esta diligencia expidió el concepto técnico N° 5311 del 15 de febrero de 2007, mediante la cual se determinó: **"SITUACIÓN ENCONTRADA: Contaminación atmosférica-emisiones: Se busco la dirección del infractor y no se encontró, se comento la queja con varios vecinos del sector y nadie sabia sobre la queja ya mencionada. La señora Martha Contreras, me colaboró y atendió la visita. La dirección se busco y no se encontró, la calle 80 con calle 39 A no existe, la nomenclatura va hasta la carrera 80 con 39 y continúa con la 38."**

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con el Radicado N° 17027 del 15 de febrero de 2007, respecto de la presunta contaminación atmosférica generada por el inmueble ubicado en la carrera 80 N° 39 A – 84 Sur de esta Ciudad.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

11 0 JUL 2007


EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGAN
Profesional Especializado Grado 25 (E)
Subsecretaría General

V Grupo Quejas y soluciones:

Proyectó: Lissette Mendoza Téllez
Revisó: José Manuel Suárez Delgado

Bogotá (in indiferencia)